

Buenos días Nidia, cómo estas?

El Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá avocó tutela No. 110014105001 2024 10355- 00 en contra de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, ordenando en el inciso tercero de su artículo Tercero lo siguiente:

*"ORDENAR a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA que en el término perentorio de DOCE (12) HORAS, NOTIFIQUE la presente acción de tutela al(a) empleado(a) nombrado(a) en propiedad que reemplazó a la accionante en la entidad y a todos los terceros que se encuentren admitidos en la lista de elegibles para proveer dicho cargo, que puedan tener interés en el presente asunto o resultar afectados con las decisiones que profiera este Despacho en el fallo de instancia".*

Que, conforme a lo orden anterior, te comparto la base de las personas que deben ser notificadas con sus respectivos correos.

igualmente, te envió el auto que avoca el conocimiento de la tutela y el link de de acceso al expediente, documentos que deben compatirse en la notificación.

**Adjunto copia de vinculo de OneDrive donde podra visualizar el expediente completo dentro de la acción de tutela en asunto, e igualmente todas las actuaciones que se vayan ir incorporando al mismo.**

 [2024-10355](#)

Muchas gracias por tu ayuda.

Cordial Saludo,



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ**

**Calle 14 N° 7 -36 Edificio Nemqueteba Piso 9**

**[j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Nuevo Número de Atención Línea WhatsApp: 3134102918**

Bogotá D.C, 06 de diciembre de 2024

Por este medio, me permito notificarlo del AUTO dentro de la ACCIÓN DE TUTELA 110014105001 2024 10355- 00 ordenado por el JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ , por favor confirmar recibido.

Adjunto copia de vinculo de OneDrive donde podra visualizar el expediente completo dentro de la acción de tutela en asunto, e igualmente todas las actuaciones que se vayan ir incorporando al mismo.

 [2024-10355](#)

Por medio del presente me permito poner en conocimiento que la titular de este despacho ordena que, en los correos de notificación de acciones constitucionales se debe poner de presente a los usuarios que cualquier manifestación, memoriales, contestaciones, impugnaciones, anexos deben ser remitidos al correo institucional [j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cordialmente,  
Jaime Fernando Mora Ramos  
Secretario